



Expediente: 522/2024

Procedimiento: Suministro de transpaleta eléctrica para gestión de residuos en el punto limpio.

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. Maite Charlez Gimeno, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Calanda, provincia de Teruel,

CERTIFICA:

Que según los datos obrantes en esta secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2024, adoptó, por unanimidad, el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

“A la vista del expediente de contratación tramitado:

| DOCUMENTO | FECHA |
|---|------------|
| Memoria Justificativa | 14/05/2024 |
| Providencia de Alcaldía | 14/05/2024 |
| Informe de Secretaria | 05/08/2024 |
| Certificado de existencia de crédito | 06/08/2024 |
| Certificado Disposición Adicional 2 de la Ley 9.2017, de contratos del sector público | 06/08/2024 |
| Resolución de Alcaldía | 06/08/2024 |
| Informe de Fiscalización | 06/08/2024 |
| Pliego de Clausulas Administrativas | 06/08/2024 |
| Pliego de Prescripciones técnicas | 06/08/2024 |
| Informe Propuesta de Secretaria | 06/08/2024 |

A la vista de las características del contrato

| SUMINISTRO DE TRANSPALETA ELÉCTRICA PARA GESTIÓN DE RESIDUOS EN PUNTO LIMPIO | | | |
|--|---------------------------|------------------------------|--|
| Procedimiento: Abierto Simplificado | Tramitación: Ordinaria | Tipo de contrato: Suministro | |
| Clasificación CPV: 42418900-8 Maquinaria de carga o manipulación 42415100-9 Carretillas elevadoras | Acepta renovación: No | Revisión de precios/ No | de fórmula: Acepta variantes: No |
| Valor estimado: 22.350,00€ | Impuestos: 4.693,50€ | Total: 27.043,50€ | |
| Duración máxima/Plazo de entrega: Antes del 20 de septiembre de 2024. | | | |





| | | |
|--------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Garantía provisional: NO | Garantía definitiva: NO | Garantía complementaria: No |
|--------------------------|-------------------------|-----------------------------|

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto Simplificado para el suministro de transpaleta eléctrica para gestión de residuos en el punto limpio.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---------------------------|-------------------|
| 2024 | 609.1622 | 27.043,50.- euros |

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José Alberto Herrero Bono, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Maite Charlez Gimeno, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- Rosana Iranzo Martín, Vocal.
- Vanesa Manzanres Sanchez, que actuará como Secretario de la Mesa.





OCTAVO.- Aprobar la delegación de todas las gestiones que deriven de la ejecución del contrato en la alcaldía.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Documento firmado electrónicamente al margen

En Calanda, a la fecha de la firma

VºBº El Alcalde.- Fdo.: José Alberto Herrero Bono.

La Secretaria-Interventora.- Fdo.: Maite Charlez Gimeno

